



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 13 DE JULIO DE 2010.

Excmos. Sres.:
Vicepresidente:
D. Fernando de Rosa Torner

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a trece de julio del año dos mil diez, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, justificando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada.

1º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de la comunicación efectuada por el **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, a la que acompaña Acuerdo de la Sala de Gobierno adoptado por la misma en su reunión del día 21 de junio del año 2010, en el que, por unanimidad, acuerdan designar Instructor a **D. JUAN MIGUEL TORRES ANDRÉS**, Magistrado de la Sección primera de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid con el fin de que proceda a la tramitación del expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio incoado a la Magistrada **D^a. XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, con destino en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

2º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, de 4 de junio de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de San Sebastián**, celebrada el 18 de mayo de 2010, relativo a la modificación de las normas de reparto, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **D. JOSÉ CARLOS ORGA LARRES** como Decano de los Juzgados de Logroño, como consecuencia de la elección celebrada en Junta de Jueces de dicha ciudad el 21 de julio de 2010.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

4º.- Tomar conocimiento y acusar recibo al Magistrado **D. MIGUEL ÁNGEL CASAN LLOPIS** de su continuidad en la situación administrativa de servicios especiales, al haber sido nombrado nuevamente para participar como Coordinador Experto en la segunda fase de la Misión EUJUST LEX de Fortalecimiento del Estado de Derecho para Irak, de la Secretaria General del Consejo de la Unión Europea.

5º.- Vista la solicitud deducida por **D. JOSÉ RICARDO DE PRADA SOLAESA**, Magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, de compatibilidad para la realización de estudios y trabajos de campo, durante el próximo mes de agosto, sobre situaciones de justicia transaccional en el contexto colombiano, la Comisión Permanente acuerda participar al expresado Magistrado, que dada la naturaleza de la actividad, y teniendo en cuenta asimismo las fechas durante las que va a ser desarrollada (coincidentes con su período vacacional), no sólo no existe inconveniente alguno por parte del Consejo General del Poder Judicial, sino que no resulta precisa la autorización de compatibilidad prevista en el Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial.

6º.- Vista la solicitud deducida por **D. GUILLERMO FERNÁNDEZ GARCÍA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), de concesión de licencia por razón de estudios, para el día 1 de julio de 2010, a fin de presentarse a la realización de la prueba práctica para la obtención del permiso de conducir, la Comisión Permanente acuerda denegar dicha licencia, al no tener encaje en ninguno de los supuestos que como licencia por razón de estudios se contemplan en el Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, de tal forma que, si ha concurrido a tales pruebas en la fecha reseñada, deberá computarse ese día con cargo al disfrute de su período de vacaciones, al considerarse injustificada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251.1 del citado Reglamento.

El presente Acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

7º.- Dejar sin efecto el Acuerdo nº 8 de la Comisión Permanente en su reunión del 15 de junio de 2010, por el que se concedió licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial a **D. ALFONSO MARÍA MARTÍNEZ ARESO**, Magistrado con destino en la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza., al carecer el mismo de objeto, por no haber asistido el interesado al **III FORO DE ENCUENTRO DE JUECES Y PROFESORES DE DERECHO MERCANTIL**, organizado en **Toledo** por la Fundación para la Magistratura, quedando por tanto eximido de la presentación ante este Consejo de la Memoria a que se refiere el art. 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

8º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional** el día 21 de junio de 2010, en el que se acuerda designar Instructor a **D. JOSÉ LUIS GIL IBAÑEZ**, Magistrado, Presidente



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio incoado al Magistrado **D. XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX**, Titular del Juzgado XXXXXXXXXXXXXXXX número XX.

9º.- 1.- Aprobar la renovación de la adscripción con carácter temporal y de forma continuada a favor del Magistrado Emérito **D. LUIS FERNANDO GÓMEZ VIZCARRA**, para reforzar la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, a fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

2.- La medida se establecerá por un plazo de seis meses, plazo que comenzará a correr desde la finalización de la medida anterior o desde la incorporación del Magistrado Emérito al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de dicho Magistrado Emérito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Particípese el presente Acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales Delegados para el territorio de Cataluña y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se efectúen las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

10º.- Conceder a **D. FELIX ALMAZAN LAFUENTE**, Magistrado de la Sección 11ª de la Audiencia Provincial de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 19 de junio de 2010 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

11º.- 1.- Conceder a **D. XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, Magistrado del Juzgado de XXXXXXXXXXXX número XX de XXXXXXXXXXXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 15 de junio de 2010 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

2.- Teniendo en cuenta el dilatado período a lo largo del cual se extiende ya la situación de baja por enfermedad, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 387.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, decretar la incoación de expediente de jubilación por causa de incapacidad para el ejercicio de la función judicial, delegando en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía la designación de Magistrado instructor.

12º.- Conceder a **Dª. MARIA DE LAS NIEVES GOMEZ MARTINEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada (Madrid), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 2 de junio de 2010 (séptimo mes de licencia), y a la vista del informe médico aportado, dicho periodo ha de considerarse como licencia por riesgo durante el embarazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

13º.- Conceder a **D. CELESTINO SALGADO CARRERO**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 14 de Madrid, prórroga de licencias por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 16 de junio de 2010 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

14º.- Conceder a **Dª. MARTA SOLANA COBO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 26 de mayo de 2010 (duodécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

15º.- Visto el contenido del escrito de alegaciones remitido por **D^a. XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, Jueza sustituta de los Juzgados de XXXXXXXXXXXX y provincia, cuyo cese fue decretado por Acuerdo de esta misma Comisión, de fecha 31 de mayo de 2010, tras la tramitación de Expediente de Sumaria Información, previsto en el artículo 201.5.d de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda estar a lo resuelto, sin perjuicio de la interposición por la interesada de los recursos que procedan, como se hizo constar en la oportuna notificación.

16º.- En desarrollo de lo prevenido en el Acuerdo nº 72 adoptado por el Pleno del Poder Judicial en reunión de fecha 26 de noviembre de 2008 por el que se aprueban las Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a la carga de trabajo de la Jurisdicción Mercantil, completado por los Acuerdos adoptados por el mismo Plenario en sesiones de fechas 29 de enero de 2009 y 28 de enero de 2010, se aprueba la siguiente medida:

1.- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de aplicación al **Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **D^a. ISABEL TABASCO HERNÁNDEZ, D^a. PALOMA RUT GARCÍA MARTÍN, D^a. ELVIRA PÉREZ ALOGANUEVA y D^a. ANA ISABEL MARTÍN LUYÁN**, del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa; de **D^a. MARÍA DEL MAR PROAS MAQUEDA, D^a. MARÍA CONSOLACIÓN AGÜELLO MARTÍNEZ, D^a. ISABEL MANRIQUE DE LARA OCHOA Y D. AURELIO GARCÍA MENDOZA**, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa; y de **D^a. YOLANDA TOSINA ALBA**, del Cuerpo de Auxilio Judicial y destinados/as en dicho órgano judicial.

2.- Las precedentes medidas se establecen por un periodo de seis meses. Dicho plazo comenzará a computar desde el momento de la incorporación de los/as funcionarios/as designados/as al órgano objeto de la medida, o desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse los ceses de los/as funcionarios/as designados/as, participándose tanto a este Consejo como a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid y al Servicio de Inspección de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente Acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, efectúe las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.

17º.- Aprobar la propuesta de resolución desestimatoria que formula la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 6 de julio de 2010, en relación con la solicitud presentada por **D^a. MARÍA BLANCA FERNÁNDEZ CONDE**, miembro de la Carrera Judicial, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito del idioma gallego**, como mérito preferente a los efectos determinados en los artículos 108 y siguientes del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

El presente Acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

18º.- Tomar cuenta y disponer la incorporación al expediente personal del interesado del informe previsto en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, emitido por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Foral de Navarra, sobre la actividad desarrollada por **D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO**, con ocasión de su cese en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Tafalla (Comunidad Foral de Navarra)

19º.- Tomar conocimiento del escrito recibido con relación a la actuación del Juez sustituto **D. DEMETRIO ENRIQUE VAILLO MARTÍNEZ**, relativo a la eficacia profesional demostrada en las actuaciones a que se refiere la expresada comunicación, y dar traslado de la misma al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, para constancia en su expediente personal y efectos oportunos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

20º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **Dª. ÁGATA MARÍA SANZ HERMIDA** para el cargo de **Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Toledo**, en el año judicial 2009/2010, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, una de las dos plazas de Magistrado/a suplente actualmente vacantes en la indicada Audiencia Provincial, considerada indispensable para la adecuada atención de la misma, en especial habida cuenta de la proximidad del periodo de vacaciones estivales.

21º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **D. ALBERTO IGNACIO PEROJO COVEÑAS** para el cargo de **Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Málaga**, en el año judicial 2009/2010, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, la plaza de Magistrado/a suplente vacante en la indicada Audiencia Provincial, considerada indispensable para adecuada atención de la misma, máxime habida cuenta de la imposibilidad de acudir a otros medios de sustitución de los legal y reglamentariamente previstos y de la proximidad del periodo de vacaciones estivales.

22º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, la **ampliación, en una más, del número de plazas de Juez/a sustituto/a de los Juzgados de la Ciudad Autónoma de Ceuta**, en el año judicial 2009/2010, y el **nombramiento** para provisión de la misma de **Dª. ROSARIO FERNANDEZ DEL RIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la insuficiencia del número de plazas de Juez/a sustituto/a inicialmente previsto para los Juzgados de la indicada población, en especial habida cuenta de que uno de ellos carece actualmente de titular, de que no es posible acudir al régimen ordinario de sustituciones ni tampoco al de prórroga de jurisdicción de titulares, a lo que se une la movilidad de los Jueces Titulares de los Juzgados de Ceuta que hace previsible que varios de ellos queden vacantes próximamente, así como la cercanía de las vacaciones estivales.

Elévese al Pleno de este Consejo para su ratificación, si procede.

23º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **Dª. REBECA MARTÍN CALVO** y **Dª. EVA MARÍA GASCÓN PLOU** para el cargo de **Jueza sustituta de los Juzgados de Palma de Mallorca, Inca y Manacor (Islas Baleares)**, en el año judicial 2009/2010, **previa aceptación de la renuncia de ambas** al cargo de igual clase de **los Juzgados de**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Ciudadella de Menorca y Mahón (Islas Baleares), de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, al menos, dos de las siete plazas de Juez/a sustituto/a vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, consideradas indispensables para la adecuada atención de los mismos, máxime habida cuenta de que ocho de ellos carecen actualmente de titular, así como de la proximidad del periodo de vacaciones estivales.

24º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **D. JOSÉ TOMÁS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** para el cargo de **Juez sustituto de los Juzgados de Bilbao, Balmaseda, Barakaldo, Durango, Gernika-Lumo y Getxo (Vizcaya)**, en el año judicial 2009/2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, **previa aceptación de su renuncia** al cargo de **Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir una de las cinco plazas vacantes de Juez/a sustituto/a, considerada necesaria para el adecuado funcionamiento de los respectivos órganos judiciales, máxime habida cuenta de que cinco de ellos carecen actualmente de titular y de la proximidad del periodo estival de vacaciones.

25º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, **la ampliación de plazas y el nombramiento de las candidatas que seguidamente se relacionan, para el cargo de Juez sustituto que, así mismo, se expresa**, en el año judicial 2009/2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 143.5 y 147.1 y 2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la insuficiencia del número de plazas de Juez/a sustituto/a inicialmente previsto para los Juzgados de las indicadas poblaciones, en especial habida cuenta de que catorce de ellos carecen actualmente de titular y de la proximidad del periodo estival de vacaciones:

1.- **Ampliar, en tres más**, el número de plazas de **Juez/a sustituto/a de los Juzgados de La Coruña, Arzúa, Betanzos, Carballo, Corcubión, Ferrol, Muros, Negreira, Noia, Ortigueira, Ordes Padrón, Ribeira y Santiago de Compostela (La Coruña)**, y el **nombramiento** para provisión de las mismas de **D^a. MONTSERRAT MATOS SALGADO, D^a. AMELIA MARÍA PÉREZ MOSTEIRO Y D^a. ANA ISABEL SÁNCHEZ MIRA.**

2.- **Ampliar, en dos más**, el número de plazas de **Juez/a sustituto/a de los Juzgados de Lugo, A Fonsagrada, Becerreá, Chantada, Mondoñedo, Monforte de Lemos, Sarriá Villaba y Viveiro (Lugo)**, y el **nombramiento** para provisión de las mismas de **D^a. MARÍA SÁNCHEZ GALINDO Y D^a. ANA FREIRE CALVO.**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3.- **Ampliar, en dos más**, el número de plazas de **Juez/a sustituto/a de los Juzgados de Ourense, A Pobra de Trives, Bande, Celanova, O Barco de Valdeorras, O Carballiño, Ribadavia, Verín y Xinzo de Limia (Ourense)**, y el nombramiento para provisión de las mismas de **D^a. ANA BELÉN ATRIO CONDE Y D^a. ELISA RAÑA PEREIRAS**.

4.- **Ampliar, en tres más**, el número de plazas de **Juez/a sustituto/a de los Juzgados de Pontevedra, A Estrada, Caldas de Reis, Cambados, Cangas, Lalín, Marín, O Porriño, Ponteareas, Redondela, Tui, Vigo y Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)**, y el nombramiento para provisión de las mismas de **D^a. CARMEN MIRANDA VIEITES, D^a. MARÍA LUJÁN CASTRO RODRÍGUEZ Y D^a. TERESA FERREÑO SEOANE**.

Elévese al Pleno de este Consejo para su ratificación, si procede.

26º.- Designar a **D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO**, dada su condición de Presidente del Foro Justicia y Discapacidad, como representante del Consejo General del Poder Judicial para formar parte del **grupo de trabajo que sobre “Maltrato a las personas mayores y otros problemas relacionados con la seguridad de este colectivo”** se ha constituido en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad Ciudadana, en el Ministerio del Interior.

27º.- Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Calificación de este Consejo de 6 de julio de 2010, emitido en relación con el Acuerdo nº 17 adoptado por la Comisión Permanente de 24 de junio pasado y, en consecuencia, aprobar la propuesta de resolución que formuló la expresada Comisión de Calificación en su reunión del día 29 de abril de 2010, en relación con las solicitudes presentadas por **Alumnos/as de la Escuela Judicial para el reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de determinadas Comunidades Autónomas**, como méritos preferentes a los efectos determinados en los artículos 114 y concordantes del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan en anexo.

La expresada resolución se notificará a los/las interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

28º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 30 de junio de 2010, dando cuenta del escrito del Secretario de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 77 de Ibeas de Juarros (Burgos) de 22 de junio de 2010,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

adjuntando copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Burgos, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el referido Juzgado el día 18 de junio de 2010, en el Procedimiento: Ejecución Hipotecaria nº 1657/2009, interesando se proceda a la notificación del Auto de Adjudicación, de 24 de marzo de 2010 al ocupante, en su caso y previa identificación del mismo, de la finca urbana y a la práctica de la diligencia del señalamiento del día y hora para la entrega de la posesión de la misma, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Ibeas de Juarros (Burgos) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia del señalamiento del día y hora para la entrega de la posesión de la finca urbana, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Burgos o, en todo caso, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad, en tanto sí procede solicitar del referido Juzgado de Paz de Ibeas de Juarros el auxilio judicial, respecto a la práctica de la notificación del Auto de Adjudicación, de 24 de marzo de 2010, dictado por dicho Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Burgos, al ocupante, en su caso y previa identificación del mismo, de la finca urbana, haciendo entrega de la copia del Auto de Adjudicación, que se adjunta con el exhorto, debiendo llevarla a cabo el citado Juzgado de Paz.

29º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondientes a la Carrera Judicial, elevadas por el Servicio de Personal Judicial.

30º.- Vista la solicitud promovida por **Dª. MARÍA JOSEFA BARBARÍN URQUIAGA**, Magistrada de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 10 días hábiles (de 26 de julio a 6 de agosto de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y a la Presidenta de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, a sus efectos.

31º.- Tomar conocimiento y acusar recibo al **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, del contenido del Auto dictado en las Diligencias Previas 3/2010, de la Sala de lo Civil y Penal del mismo Tribunal Superior, que se siguen contra la Magistrada **Dª. XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra de Dª. Almudena Lastra de Inés, quien considera que concurren en el presente supuesto las circunstancias determinadas en los artículos 383 y 384 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por lo que debería conferirse traslado al Ministerio Fiscal a efectos del inicio de los trámites de la posible declaración de la suspensión cautelar de la referida Magistrada.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

32º.- Vista la solicitud promovida por: **D. RAMÓN IVÁN COMAS SOMALO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de julio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

33º.- Vista la solicitud promovida por **D. GONZALO PÉREZ SANZ**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1, Registro Civil, de Irún, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario de 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 26 a 30 de julio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Irún, a sus efectos.

34º.- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial del Magistrado **D. JUAN FRANCISCO GARNICA MARTÍN**, adscrito a la Sección 15ª, civil, de la Audiencia Provincial de Barcelona, con efectos económicos y administrativos del día 1 de julio de 2010, disponiendo de un plazo posesorio de veinte días a partir del día 6 de julio de 2010.

35º.- Vista la solicitud deducida por **Dª. NEREA MOLINS ZABALA**, Jueza sustituta en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Donosita-San Sebastián, de licencia por asuntos propios retribuida, contemplada en el artículo 252.2 del Reglamento de la Carrera Judicial, a disfrutar durante quince días hábiles, la Comisión Permanente acuerda denegar la licencia solicitada, teniendo en cuenta, con carácter general y reiterando los acuerdos adoptados sobre esta materia con anterioridad, que la finalidad de la figura de licencia referida se dirige a atender situaciones personales de estabilidad en el desempeño de la función judicial, lo que no concurre normalmente en el supuesto de los Jueces sustitutos, ni concretamente en el presente supuesto, en el que consta la prestación sucesiva de servicios en diferentes destinos.

El presente Acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

El presente acuerdo se adopta con el expreso voto en contra de los Vocales D. Manuel Almenar Belenguer y D^a. Almudena Lastra de Inés.

36º.- Vista la solicitud deducida por **D^a. ISABEL ASUNCIÓN ELEXPURU EGUIA**, Jueza sustituta en el Juzgado de Primera Instancia nº 14 de los de Bilbao, de licencia por asuntos propios retribuida, contemplada en el artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, a disfrutar durante ocho días, entre el 21 y el 30 de julio de 2010, la Comisión Permanente acuerda denegar la licencia solicitada, teniendo en cuenta la inminencia del período de disfrute de las vacaciones de verano, y por lo tanto, la pérdida de finalidad de esta concreta modalidad de licencia.

El presente Acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

37º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente acuerda conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los/las Jueces/zas y Magistrados/as miembros de la **Asociación Profesional de la Magistratura**, que en documentación adjunta se relacionan, al objeto de asistir a unas **Jornadas Jurídicas bajo el lema "Mejor Justicia"**, que se encuadran dentro de los **Cursos de Verano de la Universidad Rey Juan Carlos** y que tendrán lugar en **Aranjuez** (Madrid), los días 19, 20 y 21 de julio de 2010, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento; se participará el presente Acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

38º.- Autorizar a **D. ÁNGEL JUANES PECES**, Presidente de la Audiencia Nacional, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, en la Universidad Carlos III de Madrid, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

39º.- Autorizar a **D. EDUARDO RODRIGUEZ CANO**, Magistrado – Presidente de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Granada, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, de la Universidad de Granada, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

40º.- Conceder a **D. TEODORO LADRÓN RODA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Carrión de los Condes, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **desde el día 3 de agosto de 2010 hasta el 27 de enero de 2011**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber al interesado que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

41º.- Conceder a **Dª. MARIA BELÉN SAUCEDO MARTÍNEZ**, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Coria del Río (Sevilla) excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 26 de agosto de 2010**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

42º.- Vista la solicitud deducida por **Dª. ANA ISABEL MORATA ESCALONA**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 1 de los de Burgos, de reanudación discontinua de la situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijos en primera y segunda anualidad (en períodos de 14 a 31 de julio y 7 a 17 de septiembre, respectivamente) la Comisión Permanente acuerda denegar la petición, teniendo en cuenta que la modalidad prevista en el artículo 356, letra d), de la Ley Orgánica del Poder Judicial, supone con carácter general cuando de la segunda anualidad se trata, una continuidad regular del período anterior, sin que en el presente supuesto figure justificación alguna para interrumpir este disfrute mediante



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

la incorporación al servicio activo exclusivamente durante el mes de vacaciones anuales.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes.

43º.- Denegar la comisión de servicio, con relevación de funciones, para el **Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona** a la Magistrada **Dª. MARIA ALEMAN EZCARAY**, con destino en el Juzgado de lo Penal número 5 de San Sebastián, en atención a los argumentos expuestos por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al volumen de ingreso de asuntos del Juzgado de lo Penal número 5 de San Sebastián.

Particípese el presente Acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

44º.- Renovar la medida de adscripción permanente para la **Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Alicante**, con sede en **Elche**, a favor del Magistrado Suplente **D. JAVIER GIL MUÑOZ**, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado Suplente al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Suplente, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo. y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

45º.- Vista la propuesta de la Comisión de Modernización relativa a la concesión de nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, para la **Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria**, en favor del Magistrado **D. CARLOS VIELBA ESCOBAR**, con destino en el Juzgado de lo Penal número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, la Comisión Permanente acuerda denegar la medida de refuerzo, toda vez que la situación del órgano para el que se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

impulsa la medida, por su volumen de asuntos, no justifica la pretendida comisión de servicio, al no concurrir la situación de excepcionalidad que como requisito se contempla en el artículo 216 bis 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

46º.- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrelaguna**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003, de 5 de septiembre a favor de **D^a. MARIA BELEN PENA SANCHINO**, Secretaria Judicial, con destino en dicho órgano judicial. Dicha función deberá desarrollarla con las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

2.- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrelaguna**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **D. JOSE MARIA PALACIOS ALMOHALLA y D^a. ANA MARIA SANCHEZ CABREJAS**, funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **D^a. GENEROSA ALFARAZ LOPEZ, D^a. INMACULADA DOMINGUEZ SUÁREZ, D. FERNANDO CASAMAYOR VICTORIA, D^a. MÓNICA REQUEJO JOGA, D^a. CRISTINA MÉNDEZ VILA y D. MIGUEL HERNANDEZ CORDOBA**, funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **D. JOSE LUIS RONCERO RODRIGUEZ PALMERO y D^a. PALOMA FERNANDEZ DEL POZO**, funcionario/a del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/las designados/as al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los/las funcionarios/as participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

47º.- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad Autónoma de Madrid la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalcarnero**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de **Dª. MARIA JOSEFA MUÑOZ DEL REAL y Dª. ANA SANCHEZ GARCIA**, funcionarias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **Dª. PILAR PEREZ JORDAN, Dª. CARMEN CAMIÑA MARIÑO, Dª. YOLANDA PAREDES ARRANZ y D. EMILIANO MARTIN RAMASCO**, funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **Dª. SUSANA GALGO RUANO y Dª. MONICA LOPEZ GARCIA**, funcionarias del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/las designados/as al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los/las funcionarios/as participando tal cese tanto a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

48º.- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de aplicación para el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arganda del Rey**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003, de 5 de septiembre a favor de **D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ BORREGO**, Secretario Judicial, con destino en dicho órgano judicial. Dicha función deberá desarrollarla con las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

2.- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arganda del Rey de la aplicación del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, en favor de **Dª. JULIA GARCIA REY, Dª.**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

CONSUELO ABADIA ORTEGA y D^a. MARGARITA TOME QUILES, funcionarias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **D^a. SILVIA IVANA GARCÍA TINOCO, D^a. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ GAMBA, D^a. JULIANA ROLDÁN LÁZARO y D^a. MARGARITA URÍA FERNÁNDEZ**, funcionarias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **D^a. MARIA TERESA AMOR ESCOBAR y D^a. ELENA GARCÍA BONILLA**, funcionarias del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/las designados/as al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los/las funcionarios/as participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

49º.- Modificar el Acuerdo número 81º de la Comisión Permanente de fecha 31 de mayo de 2010, en el que se tomaba conocimiento y se suscribía el Acuerdo adoptado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 13 de mayo de 2010, sobre la alteración coyuntural del Calendario de guardias de los **Juzgados de Arganda del Rey**, así como el complemento de la actuación del Juzgado de Guardia por un equipo judicial de apoyo. Así como aprobar la modificación singular en la prestación del servicio de guardia, en el Partido Judicial de Arganda del Rey que pasará a ser de 24 horas, los días 4, 5, 6, 7, 11, 12, 14 y 15 de junio y 17 y 18 de julio de 2010, quedando la efectividad de la medida supeditada a que el Ministerio de Justicia pueda habilitar los fondos precisos para ello, dejando sin efecto lo relativo a los días 17 y 18 de julio.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y a la Juez Decana de los Juzgados de Arganda del Rey.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

50º.- Adscribir permanentemente al **Juzgado de Instrucción número 2 de Almería**, a la Jueza Sustituta **Dª. MARCELINA BELTRÁN BLÁZQUEZ**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta adscrita al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta adscrita, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

51º.- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado Bis de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrelaguna** a la Jueza Sustituta **Dª. INES SANCHEZ CABALLERO**.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la Jueza Sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a la que darán la oportuna publicidad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de renovación de la Secretaria Judicial Sustituta **D^a. MERCEDES SOMOLINOS GARCIA**, para el **Juzgado Bis de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrelaguna**.

3.- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación del nombramiento en régimen de interinidad de tres funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, cuatro funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y dos funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, para el **Juzgado Bis de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrelaguna**.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente Acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta adscrita, así como de la Secretaria Judicial Sustituta y de los funcionarios en régimen de interinidad al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta adscrita, de la Secretaria Judicial Sustituta y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

52º.- 1.- Aprobar las **actividades de formación –CAMSO1016-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por las Magistradas **D^a. MARIA ESTHER CASTANEDO GARCIA** y **D^a MARIA PILAR MORATA ESCALONA**, que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

han cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de CUATRO MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (4.036,90 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a las citadas Magistradas para asistir, del 19 al 30 de julio de 2010, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando como tutores y profesor de dichas actividades a los/las Magistrados/as relacionados/as en el Anexo II.

53º.- Autorizar la reunión del **Grupo de Trabajo de Familia**, que se celebrará el día 20 de Julio de 2010, a las 10,30 horas, en la sede central del Consejo General del Poder Judicial, en Madrid, con el Orden del Día que se adjunta, como anexo n.º I a la documentación de este Acuerdo.

Convocar a ésta reunión del Grupo de Trabajo a:

- **Dª. CARMEN NEIRA VÁZQUEZ**, Magistrada de la Sección 22ª de Familia de la Audiencia Provincial de Madrid.
- **Dª. DOLORS VIÑAS MAESTRE**, Magistrada de la Sección 18ª de Familia de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- **Dª. PILAR MANZANA LAGUARDA**, Magistrada de la Sección 10ª de Familia de la Audiencia Provincial de Valencia.
- **Dª. MARGARITA PÉREZ SALAZAR RESANO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 3, de Familia de Pamplona.
- **D. JOSÉ LUIS UTRERA GUTIÉRREZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5, de Familia de Málaga.
- **Dª. ELENA COMES MUÑOZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid, de Incapacidades y Tutelas.
- **Dª. MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Magistrada de la Sección 24ª de la Audiencia Provincial de Madrid.
- **D. JOAQUÍN BAYO DELGADO**, Magistrado de la Sección 12ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, en sustitución de Dª. DOLORS VIÑAS MAESTRE, Magistrada de la Sección 18ª de la Audiencia Provincial de Barcelona.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

- **D^a. EMELINA SANTANA PÁEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 79 de Familia de Madrid.
- **D^a. ÁNGELES VELASCO GARCÍA**, Inspectora Delegada de la Unidad XV de Familia del Servicio de Inspección.
- **D^a. MARÍA JOSÉ LOURDES ESCOBAR BERNARDOS**, Secretaria Inspectora de la Unidad XIII, del Servicio de Inspección.
- **D^a. PILAR GONZÁLVEZ VICENTE**, Letrada del Gabinete Técnico, Relaciones Institucionales.

Conceder a los/las Magistrados/as anteriormente citados/as comisión de servicio para su asistencia al citado Encuentro, con derecho al percibo de las dietas y gastos de desplazamiento correspondientes, por un importe de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.846,60 €).

Autorizar la asistencia a la Reunión de las Letradas **D^a. ÁNGELES VELASCO GARCÍA**, **D^a. MARÍA JOSÉ LOURDES ESCOBAR BERNARDOS** Y **D^a. PILAR GONZÁLVEZ VICENTE**.

Aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo II a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Dar traslado de este Acuerdo, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Cataluña, Madrid, Navarra y Valencia, al Jefe del Servicio de Inspección, a los/las Magistrados/as interesados/as, y a las Letradas del Consejo, delegando en **D^a. PILAR GONZÁLVEZ VICENTE**, como Secretaria de la Vocalía Delegada, la ejecución de este Acuerdo.

54^o.- 1.- Aprobar las **actividades de formación –CAMSO1017-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado **D. CARLES GALVANY I CASAS**, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.387,75 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al citado Magistrado para asistir, del 19 al 30 de julio de 2010, a las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los Magistrados relacionados en el Anexo II.

55º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **D. JORGE GUILLEN OLCINA**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, del 16 al 27 de agosto de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en la **"Redacción de la versión final del Anteproyecto de Código Procesal Laboral y participación en la reunión técnica nacional e internacional de análisis del mismo documento"**, en Managua (Nicaragua).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

56º.- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de **"Addenda al Convenio de colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación Rafael del Pino"**, y con expresa delegación de su firma en representación del Consejo en el Sr. Vicepresidente, D. Fernando de Rosa Torner, y en la Vocal D^a. Almudena Lastra de Inés.

57º.- Conceder comisión de servicio del 21 al 23 de julio de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. FRANCISCO JAVIER FORCADA MIRANDA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Zaragoza, para participar en la **actividad "Encuentro sobre Sustracción de Menores (IberRed)"**, que tendrá lugar en **Cartagena de Indias** (Colombia) en las fechas señaladas.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

58º.- Retirar del orden del día para mayor estudio, con devolución al órgano de procedencia, la propuesta al **Acuerdo Interinstitucional de Coordinación en materia de violencia de Género del municipio de Vilalba** (Lugo).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

59º.- Autorizar la oferta de participación en el **Foro Europeo Civil**, organizado por la Red Europea de Formación Judicial y a celebrar en la sede de la **Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de Barcelona** los días 17 a 19 de noviembre de 2010, encomendado expresamente a la Comisión de Escuela Judicial la tramitación de la mencionada oferta, y la presentación conjunta de la propuesta que en su día resulte, ante la Comisión Permanente.

Autorizar la asistencia con dos representantes en cada uno de los seminarios a celebrar en 2010 del **Proyecto Penal de la Red Europea de Formación Judicial** (integrados en el Catálogo de la Unidad existente en la Escuela Judicial como REFJ 1045 y 1046) de quienes aparecen en los listados aprobados por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial por medio de acuerdo de 23 de marzo de 2010 (Acuerdo nº 60) autorizando un gasto de MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600,00 €) para la actividad antes descrita que se imputará al programa 111 O del presupuesto para el año 2010 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

60º.- Autorizar la acogida en la sede de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de la próxima reunión de la **Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales** los próximos días 9 y 10 de noviembre de 2010, aprobando un crédito de SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS (7.044, 00 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2010 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

61º.- Autorización de la **celebración de un intercambio de alumnos entre la Escuela Judicial del CGPJ y el Centro de Estudios Judiciales de Portugal**. Este intercambio afectará (en cuanto a la estancia en Portugal) a 6 alumnos/as de la Promoción 61ª. De cara a su selección se deberá integrar a aquellos que tengan el mayor conocimiento de la lengua portuguesa tras la realización de la pertinente prueba por parte de la empresa que presta sus servicios a la Escuela Judicial. En caso de igualdad se utilizará el sorteo como mecanismo de participación. A los/las anteriores alumnos/as les acompañará un/a profesor/a de la Escuela Judicial que haga además funciones de apoyo al grupo portugués que llegue a la Escuela en Barcelona. La selección de este/a último/a se delega en el Director de la Escuela Judicial. Una vez se haga esta difusión y selección se dará cuenta a la Comisión de Escuela y se tramitará la propuesta de comisión de servicios de los/las alumnos/as y profesor/a partícipes.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar un crédito de NUEVE MIL CUARENTA EUROS CON TREINTA Y TRÉS CÉNTIMOS (9.040,33 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2010 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

62º.- Autorización de la **celebración de un intercambio de alumnos/as entre la Escuela Judicial del CGPJ y la ENM** recibiendo a los/as alumnos/as de la ENM entre los días 15 a 20 de Noviembre de 2010 y acudiendo los alumnos/as de la Escuela Judicial (con un/a profesor/a) a la ENM en Burdeos entre los días 6 a 11 de diciembre de 2010. Este intercambio se realizará con seis alumnos/as a los que acompañaría un/a profesor/a (se recibiría a un número semejante de franceses/as).

Delegar en la Dirección de la Escuela Judicial del CGPJ la selección los/las alumnos/as que por parte de la Escuela Judicial vayan a participar en el intercambio una vez que los/las mismos/as se integren en la Escuela Judicial en el mes de septiembre de 2010 siendo elemento básico en el proceso de selección el conocimiento medio del inglés y/o francés. Entre los/las que lo alcanzaren se determinarían los/las asistentes por sorteo.

Delegar en la Dirección de la Escuela Judicial la designación del profesor/a coordinador/a de la actividad por parte de la Escuela que atenderán a la delegación francesa y que acudirán a la sede de la ENM en Burdeos

Una vez verificada la designación pertinente se someterá (junto con la de los/las alumnos/as) a la Comisión Permanente la propuesta de la concesión de la correspondiente comisión de servicios durante el periodo de estancia en la ENM en Burdeos.

Delegar expresamente en la Dirección de la Escuela Judicial, la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha, y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de este Acuerdo.

Aprobar un crédito de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (24.529,92 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2010 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

63º.- Tomar conocimiento de la comunicación procedente de la Comisión Disciplinaria, relativa a los dos escritos en su día dirigidos al Consejo General del Poder Judicial por la **Asociación Foro Judicial Independiente** en los que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

desarrollaba determinadas consideraciones sobre la actuación disciplinaria del propio Consejo.

64º.- Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 263/10**, interpuesto por **D. FRANCISCO JAVIER CABALLERO DOTRES**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados a la realización del dictamen, así como fecha y lugar de su celebración y lectura.

65º.- Designar a D. MIGUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 264/10**, interpuesto por **D. TOMAS MARTÍN VARGAS**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados a la realización del dictamen, así como fecha y lugar de su celebración y lectura.

66º.- Designar a D^a. ALMUDENA LASTRA DE INÉS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 265/10**, interpuesto por **D^a. BERTA MARÍA GARCÍA MÁRQUEZ**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados a la realización del dictamen, así como fecha y lugar de su celebración y lectura.

67º.- Designar a D. MANUEL ALMENAR BELENGUER, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 266/10**, interpuesto por **D. RAFAEL GUILLÉN BRANDO BERRAQUERO**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados a la realización del dictamen, así como fecha y lugar de su celebración y lectura.

68º.- Designar a D. MIGUEL JULIÁN COLLADO NUÑO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 267/10**, interpuesto por **Dª. XXXXXXXXX XXXXXXXXX**, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 15 de junio de 2010.

69º.- Designar a Dª. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 268/10**, interpuesto por **D. JAVIER GUSTAVO FERNÁNDEZ TERUELO**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados a la realización del dictamen, así como fecha y lugar de su celebración y lectura.

70º.- Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 269/10**, interpuesto por **Dª. DULCE MARÍA SANTANA VEGA**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados a la realización del dictamen, así como fecha y lugar de su celebración y lectura.

71º.- Designar a Dª. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 270/10**, interpuesto por **Dª. ISABEL CARRIÓN TORNERO**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

72º.- Designar a D^a. CONCEPCION ESPEJEL JORQUERA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 271/10**, interpuesto por **D^a. M^a ARACELI GONZÁLEZ SOLIS**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

73º.- Designar a D^a. MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 272/10**, interpuesto por **D^a. MERCEDES IZQUIERDO BELTRÁN**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

74º.- Designar a D. MANUEL TORRES VELA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 273/10**, interpuesto por **D^a. MARÍA TERESA GARCÍA GUILLÁN**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 30 de abril de 2010.

75º.- Designar a D. FELIX V. AZÓN VILAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 274/10**, interpuesto por **D. JAVIER FRAGA MANDIÁN**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

76º.- Designar a D. ANTONIO DORADO PICÓN, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 275/10**, interpuesto por **D. IGNACIO DE LA MATA BARRANCO**, contra el Acuerdo de la Magistrada Decana de los Juzgados de Baracaldo (Vizcaya de 12 de abril de 2010).

77º.- Designar a D. RAMÓN CAMP I BATALLA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 276/10**, interpuesto por **D^a. MARÍA DE LUNA TABOADA MARTÍNEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de junio de 2010.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

78º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 276/10**, interpuesto por **Dª. MARÍA DE LUNA TABOADA MARTÍNEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de junio de 2010, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

79º.- Designar a Dª. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 277/10**, interpuesto por **D. ANTONIO GAVÍN VELASCO**, contra Acuerdo del Magistrado Decano de Zaragoza de 11 de mayo de 2010.

80º.- Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 278/10**, interpuesto por **D. XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, contra Acuerdo de la Instructora Delegada en el Expediente Disciplinario nº 8/10, de 25 de junio de 2010.

81º.- Designar a D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 279/10**, interpuesto por **D. JUAN ANTONIO LOZANO LÓPEZ**, contra Acuerdo del Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Almería, de 20 de abril de 2010.

82º.- Autorizar la realización de **visitas de Inspección extraordinarias a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 1, 2 y 5 de Arona y al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Granadilla de Abona**, acordadas en la reunión de la Comisión Delegada para la Inspección Judicial celebrada el día 8 de julio pasado.

La Unidad Inspectora que se desplace a realizar la expresada visita tendrá derecho a las dietas y gastos correspondientes.

83º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder licencia por estudios relacionados con la función judicial, durante los días 19 y 20 de julio de 2010, a **Dª. SILVIA VENTURA MÁS**, Magistrada-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 40 de Barcelona, a fin de participar como Ponente en el **Curso de la Universidad Complutense de Verano "To be or not to be ... Protección de los derechos de las Personas con demencia desde las perspectivas jurídica, médica y social"**; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano/a de los Juzgados de Barcelona, a sus efectos.

84º.- Vista la documentación recibida de la Comisión Disciplinaria, con relación a la situación y estado de salud de **Dª. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Magistrada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y al carecer de entidad disciplinaria, la Comisión Permanente, dados los antecedentes que constan documentados en acuerdos anteriores, acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 387.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la incoación de expediente de jubilación por causa de posible incapacidad para el ejercicio de la función judicial, delegando expresamente en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid la designación de Magistrado Instructor.

85º.- Conceder a **Dª. MARÍA VALLE MAESTRO**, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Melilla, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 14 de julio de 2010**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

86º.- 1.- Autorizar la compra de **68 ordenadores portátiles para los Jueces y Juezas en prácticas de la Escuela Judicial**, sede de **Barcelona**, con las características: Procesador Core 2 Duo, 2 Gb de memoria RAM, Disco duro de 160 Gb, DVD, Windows vista, tarjeta wifi.

2.- Aprobar un crédito de **NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (97.740,34 €)**, con cargo al concepto 620, programa 1110, del presupuesto del CGPJ para el 2010, para la realización de la citada compra. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

87º.- Designar a la Vocal **Dª. MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ** para formar parte de la Comisión de Calificación en su sesión ordinaria del día 14 de julio de 2010, en sustitución del Vocal **D. FÉLIX V. AZÓN VILAS**, ausente por viaje oficial, y ante la imposibilidad de asistencia de su sustituto ordinario.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

88º.- Designar a D. MIGUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 283/10**, interpuesto por **Dª. SUSANA FERRO CRUZ**, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 2010.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL